

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce de noviembre de dos mil veinte

EXPEDIENTE NRO.	11001 400301620200071900
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN
DEMANDADO:	DAGOBERTO RAFAEL BOLANO CIENFUEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Corrijanse las pretensiones de la demanda, toda vez que el señor LUIS EDUARDO ACUÑA, no suscribe el pagaré base de la ejecución

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38ebf33420d7e73cbc3482ace9f59a403d10ddef6cc8dc8cc7edb7f9b1ae5f53

Documento generado en 12/11/2020 10:26:17 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>